



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA.**

Página 1 de 30

ET-S-P-08-2019

Edición: 1
Fecha: **28/08/2019**

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA DE
LA EMPRESA EMMASA**

ESPECIFICACIÓN Nº: ET-S-P-09-2019

MODIFICACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR



ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	3
2. OBJETIVO.....	3
3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS.....	3
3.1. OFERTAS DE MEDIA TENSIÓN	8
3.2. OFERTAS DE BAJA TENSIÓN	9
ANEXO I: SUMINISTROS	13
ANEXO II. DETALLES y previsión de consumos suministros MEDIA TENSIÓN	19
ANEXO III. DETALLES y previsión de consumos suministros BAJA TENSIÓN	27



1. DESCRIPCIÓN GENERAL

EMMASA precisa realizar la contratación para el suministro de energía eléctrica para la totalidad de suministros de la empresa.

Desde la entrada en funcionamiento de la liberación del Mercado Eléctrico Español y sin la capacidad práctica para participar directamente en el mercado como agente de pleno derecho, se ve abocada a contratar con empresas comercializadoras, la intermediación o en su caso si procede, paquetes de energía a un precio determinado.

Esta especificación presenta todas aquellas posiciones de su concesión que deben formar parte de la contratación.

2. OBJETIVO

Alcanzar con estas contrataciones los costes más económicos posibles para el capítulo suministro energía eléctrica de la empresa.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS

Los precios de la oferta deben ser por **TARIFA** y no por **CUPS** (Código Universal de Suministro).

Los precios no deben incluir ni el **ATR**, ni el **IE** (Impuesto Eléctrico) para los suministros de Media Tensión

Los precios no deben incluir ni el **ATR**, ni el **IE** (Impuesto Eléctrico) para los suministros de Baja Tensión.

El conjunto de suministros a los que afectan estos tipos de oferta y sus características se encuentran detallados en los ANEXO I y II.

Las ofertas se realizarán bajo las siguientes modalidades:

- Precios fijos
- Precios indexados a OMIE puro para las tarifas (3.0A, 3.1A, y 6.1A) con posibilidad de cierres a futuros (**en periodos mensuales y trimestrales**)

Será de carácter obligatorio presentar oferta para cada una de las modalidades descritas.

En la modalidad de **precios fijos**, se ofertará un único precio unitario (con todos los conceptos incluidos a excepción del ATR, del Impuesto Eléctrico e IVA), por tarifa y periodo tarifario para todo el periodo de contratación. Las empresas licitadoras deberán presentar



su oferta económica en una tabla como la siguiente en €/kWh con 6 decimales que deberá adjuntarse a la proposición económica

<u>Baja Tensión</u>			
Precio Energía (€/kWh)	P1	P2	P3
Tarifa 2.0A	x		
Tarifa 2.0DHA	x		
Tarifa 2.1A	x		
Tarifa 3.0A	x	x	x

<u>Media Tensión</u>						
Precio Energía (€/kWh)	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Tarifa 3.1A	x	x	x			
Tarifa 6.1A	x	x	x	x	x	x

Durante todo el periodo de vigencia del presente contrato, los precios fijos ofertados no sufrirán variación alguna. Los precios totales del término de energía sólo sufrirán variaciones como consecuencia y por el importe de las variaciones que la legislación vigente determine en los peajes de acceso del término de energía u otros componentes regulados trasladables al precio del término de energía. A saber:

- ATR término energía (peajes)
- Pagos por capacidad



- Pagos OM
- Pagos OS
- TUP: Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Vuelo y Subsuelo de Terrenos de Uso Público Municipal

Nota: el servicio de interrumpibilidad deberá modificarse durante la vigencia de contrato según resultados de subastas y normativa vigente.

Dichas variaciones tanto si son en más como si son en menos, se trasladarán a los precios, sin que, en ningún caso, pueda trasladarse un aumento mayor que el que la legislación vigente haya establecido.

En la modalidad de **precios indexados a OMIE puro con posibilidad de cierres a futuros (en periodos mensuales y trimestrales)**.

Los precios indexados a OMIE puro podrán seguir la siguiente fórmula para las tarifas 3.0A, 3.1A y 6.1A, aunque es posible ofertar otro tipo de oferta a precios indexados a OMIE:

$$PF = \left\{ \sum [(P_{E(h)} + FEE) * MWh_{OMIE}] + ATR \right\}$$

Siendo:

PF = Importe total a facturar

$P_{E(h)}$ = Coste horario de la energía en el Mercado de producción (€/MWh). Este factor contiene:

- Valor horario del precio marginal en el sistema Español de la hora correspondiente determinada en el mercado diario de producción para clientes y comercializadores. Publicados por el organismo que se establezca legalmente.
- Valor horario de los precios del mercado de restricciones y procesos OS (servicios de ajuste), para clientes y comercializadores, de la hora correspondiente determinada en el mercado diario de producción para clientes y comercializadores. Publicados por el organismo que se establezca legalmente.
- Valor horario de pago por capacidad. Según disposición regulatoria vigente.
- Valor horario de pago al OMIE. Según disposición regulatoria vigente.
- Valor horario del pago al OS. Según disposición regulatoria vigente.
- Interrumpibilidad. Según disposición regulatoria vigente.



Además, a dicho valor horario (PE(h)) se le aplicarán los coeficientes de pérdidas según legislación vigente.

Se sumará a este valor calculado el FEE y se multiplicará por el consumo horario registrado por el cliente. Este concepto incluirá, en su caso, las tasas y gravámenes correspondientes al suministro en concepto de FNEE (Fondo Nacional de Eficiencia Energética), pero no la tasa de suelo (1,5 %).

FEE = Importe horario de los gastos de gestión y aprovisionamiento (€/MWh)

MWh_{OMIE} = Energía horaria a facturar en modalidad indexada a OMIE puro (MWh)

ATR (€) = Importe de la tarifa de acceso para las instalaciones ofertadas, en función de la tensión del suministro y de la potencia contratada, vigente durante el contrato.

Además se añadirán los impuestos correspondientes (Impuesto eléctrico e IVA)

Los suministros que no dispongan de teled medida podrán acogerse a la modalidad indexada mediante o bien perfilados o bien OMIE promedio por periodo.

Adicionalmente, los licitadores deberán ofrecer un sistema de coberturas mediante el cual se podrá elegir convertir a precio fijo la parte del contrato asociada al coste de la energía en OMIE/SPHDem (Mercado Diario). Este sistema de coberturas deberá estar basado en los precios que publica OMIP a cierre diario de mercado.

El sistema de coberturas será con porcentaje de consumo y deberá ser el último cierre diario disponible o en caso de que se superen las X horas del día en curso, la del próximo cierre disponible (siendo X definido por parte de la comercializadora y deseable que sean las 10h o posterior). EMMASA indicará el porcentaje de consumo a cerrar y se aplicará directamente en cada una de las facturas.

Aunque el párrafo anterior es lo deseable, se valorarán también procedimientos de cierre que no cumplan lo especificado en dicho párrafo.

Se realizarán las coberturas sobre los siguientes productos: **Mes (M)**, trimestre (Q) y año (YR).

Los licitadores ofertarán un valor incremental por cierres en €/MWh. En la oferta, se podrá distinguir entre incremento en €/MWh por cierres conocidos (último cierre diario disponible)y/o incremento en €/MWh por cierres no conocidos (cierre del día en cuestión).

Las empresas licitadoras deberán presentar su oferta económica en una tabla como la siguiente en €/MWh con 6 decimales que deberá adjuntarse a la proposición económica.



TARIFA	FEE [€/MWh]	Incremento cierres / prima cierre OMIP [€/MWh]
Tarifa 3.0A		
Tarifa 3.1A		
Tarifa 6.1A		

En cuanto al incremento por cierres / prima a cierre OMIP, se deberá ofertar un valor incremental en €/MWh que le será añadido al FEE en caso de realizar alguna de las operaciones de cobertura indicadas anteriormente.


Los precios unitarios ofertados por cada periodo tarifario no incluirán el precio del alquiler de los equipos de medida, los conceptos relativos a consumo de reactiva, término de potencia o excesos de potencia o cualquier otro derecho que pueda cobrar el distribuidor de acuerdo con la legislación vigente. Dichos conceptos se trasladarán a EMMASA por parte de la Comercializadora sin ningún coste adicional al que traslade Distribución.

Cabe remarcar que ninguna oferta llevará incluido el Impuesto ya que se existen algunos suministros con reducción del 85% (suministros que tengan el Código de Identificación de la Electricidad (CIE) (ver cuadro suministros), y el IGIC.)

En ningún caso, será trasladable a EMMASA ningún concepto que haga alusión a desvíos de consumo.

La comercializadora adjudicataria enviará siempre y cuando EMMASA lo requiera, el desglose de conceptos que se han utilizado para obtener el precio de energía para cualquier factura que se solicite en un plazo máximo de 15 días. En caso de no recibir el desglose solicitado, EMMASA tendrá la potestad de no pagar dichas facturas y las posteriores hasta que no se resuelva la solicitud (sin ningún cargo adicional de intereses por deuda).


EMMASA podrá solicitar a la comercializadora adjudicataria la modificación durante la vigencia del contrato de las potencias contratadas, o cualquier parámetro contractual en los distintos periodos, en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa. Del mismo modo, podrá solicitar el cambio a otras tarifas de acceso a redes de los distintos suministros, cuando las circunstancias así lo aconsejen. EMMASA

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Página 8 de 30
	ET-S-P-08-2019	Edición: 1 Fecha: 28/08/2019

únicamente asumirá los gastos que el Distribuidor traslade a la comercializadora adjudicataria por los cambios solicitados.

3.1. OFERTAS DE MEDIA TENSIÓN


Los costes de los peajes de acceso a las redes de Transporte y Distribución no serán tenidos en cuenta, una vez que EMMASA realiza la autogestión del ATR y por tanto ya los está abonando directamente a la Distribuidora.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Página 9 de 30
	ET-S-P-08-2019	Edición: 1 Fecha: 28/08/2019

3.2. OFERTAS DE BAJA TENSIÓN

El conjunto de estos suministros con sus detalles se encuentran más abajo.

- Para aquellas posiciones en BT se presentarán ofertas en la modalidad a precios fijos. y únicamente para la tarifa 3.0A se presentará oferta a precios indexados a OMIE con posibilidad de cierres. En este caso, a pesar de que la comercializadora sí facturará el ATR para los suministros de baja tensión, la proposición de las ofertas se realizará sin incluir ATR, Impuesto Eléctrico e IVA.
- Las ofertas se deberán presentar por grupos, según tarifa.
- Deberán emitir las facturas de la siguiente forma:
 - Una sola factura mensual por el conjunto de todos los suministros.
 - Y la emisión el primer día del mes o antes de los siguientes ficheros:
 - Un fichero, en Excel, con todos los detalles por póliza de todos los suministros según el Anexo III.
 - Igualmente un fichero, en PDF, con cada una de las facturas individuales, para su seguimiento histórico.
 - Y un fichero en el mismo formato con la factura mensual del conjunto.
 - Las facturas deberán contener como mínimo los siguientes datos:
 - Logotipo, denominación, CIF y domicilio social de la empresa comercializadora de referencia.
 - Datos de la factura de electricidad: importe total de la factura expresado en euros, número de factura, periodo de consumo y fecha de cargo en caso de estar domiciliada la factura o fecha límite de pago en caso de no estarlo.
 - Resumen de la factura, con los conceptos que aparecen en el modelo correspondiente a cada modalidad de suministro.
 - En caso de aplicarse Impuesto (IVA), con el porcentaje que resulte de aplicación.
 - Nombre y dirección a efectos de comunicación del titular del contrato.
 - Información del consumo eléctrico.
 - Deberá indicarse si la lectura es real o estimada.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Página 10 de 30
	ET-S-P-08-2019	Edición: 1 Fecha: 28/08/2019

- Datos del contrato:
 - Nombre y NIF del titular del contrato de suministro.
 - Dirección del suministro.
 - Tipo de contrato: Se indicará la modalidad de contrato, indicando si el suministro está acogido a discriminación horaria, en cuyo caso se indicarán el número de periodos.
 - Tipo de contador: Se indicará si el suministro cuenta con contador inteligente efectivamente integrado en el sistema de telegestión.
 - Peaje de acceso.
 - Potencia contratada.
 - Referencia del contrato de suministro, poniendo entre paréntesis el nombre de la empresa comercializadora de referencia.
 - Referencia del contrato de acceso, poniendo entre paréntesis el nombre de la empresa distribuidora a la que esté conectada el punto de suministro.
 - Fecha final del contrato.
 - Código Unificado de Punto de Suministro CUPS.
 - Teléfono gratuito de atención al cliente.
 - Teléfono gratuito, dirección postal y número de fax o correo electrónico de la empresa comercializadora de referencia para reclamaciones.
 - Teléfono gratuito de averías y urgencias.
 - Datos relativos a la forma de pago.
- Destino del importe de la factura (incentivos a energías renovables, coste de redes de transporte y distribución u otros costes regulados)
- Detalle de la factura: Cálculos a partir de los cuales se obtienen las cuantías del término de energía e importes totales.
- Información para el consumidor.
- N° de contador o contadores y tipo.
- Las facturas se emitirán en castellano.



- El periodo de facturación deberá coincidir con el periodo de lectura de contador de Distribución.
- Se deberá facturar de acuerdo a la normativa vigente aquellos suministros de Alta Tensión cuyas lecturas se realicen en Baja Tensión y se detallará en factura las lecturas registradas en baja tensión y las lecturas tras la aplicación de las pérdidas.

Para el caso de los suministros de baja tensión, la comercializadora adjudicataria deberá realizar un plan de seguimiento de cambio de comercializadora.

La comercializadora adjudicataria debe establecer un plan de seguimiento del cambio de comercializadora y comprometerse a su cumplimiento para evitar que ningún contrato salga a TUR, especificando:


- Procedimiento detallado de cómo se va a realizar el cambio masivo de contratos.
- Recursos designados por la comercializadora.
- Planning de la gestión del cambio.
- Herramienta de seguimiento propuestas.

La comercializadora adjudicataria asumirá el sobrecoste de aquellos suministros que no hayan conseguido el ATR en los plazos estipulados siempre y cuando la responsabilidad sea de la comercializadora adjudicataria.

4. CONDICIONES ADICIONALES

1. Rescisión unilateral:

- En el supuesto de terminación anticipada del contrato por desistimiento unilateral de cualquiera de las partes, serán de aplicación las penalizaciones contempladas en el siguiente párrafo:
- A la parte incumplidora le será aplicada una penalización de 5 € por los (MWh) de energía pendiente de suministro en base a la previsión de consumo establecida en el presente pliego en favor de la parte cumplidora”.

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Página 12 de 30
	ET-S-P-08-2019	Edición: 1 Fecha: 28/08/2019

2. Actualización de precios:

Durante todo el periodo de vigencia del presente contrato, los precios ofertados no sufrirán variación alguna. Los precios totales del término de energía sólo sufrirán variaciones como consecuencia y por el importe de las variaciones que la legislación vigente determine en los peajes de acceso del término de energía u otros componentes regulados trasladables al precio del término de energía. A saber:

- ATR término energía (peajes)
- Pagos por capacidad
- Pagos OM
- Pagos OS
- TUP: Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamientos Especiales constituidos en el Suelo, Vuelo y Subsuelo de Terrenos de Uso Público Municipal
- Modificación del actual sistema de cálculo de pérdidas.

Nota: el servicio de interrumpibilidad se deberá modificar en función de los resultados de las subastas estipuladas según normativa.

Dichas variaciones tanto si son en más como si son en menos, se trasladarán a los precios, sin que, en ningún caso, pueda trasladarse un aumento mayor que el que la legislación vigente haya establecido.

En ningún caso será trasladable a los precios acordados la subida/bajada del IPC.



MANEXO I: SUMINISTROS

El conjunto actual de suministros, son 75, divididos en los siguientes grupos:

Media Tensión

- 7 suministros en 20.000V repartidos entre las tarifas 6.1 (4) y la 3.1A (3)

Baja Tensión

- 23 suministros en baja tensión <1000V, y con una potencia superior o igual a 10 kW según las tarifas 3.0A (16) y 2.1A. (5)
- 45 suministros en baja tensión y con potencia inferior a 10 kW. Tarifa 2.0A y 2.0DHA.

El reparto de kWh por mes y periodo se encuentran en las solicitudes individuales y es meramente orientativo, en ningún caso vinculante. No se podrá rescindir contrato o penalizar por parte de la comercializadora adjudicataria a EMMASA en caso de que los consumos se desvíen tanto al alza como a la baja de lo estimado en el presente pliego.

A lo largo del acuerdo se podrán dar de alta nuevos suministros (en caso de firmar precios fijos como máximo hasta un 10% del volumen de consumo recogido en el anexo. En caso de firmar un contrato a precios indexados no existirá límite), debiendo mantenerse por parte de la comercializadora las condiciones pactadas en este acuerdo. También se tendrá libertad para dar de baja suministros (en caso de firmar precios fijos como máximo hasta un 10% del volumen de consumo recogido en el anexo. En caso de firmar un contrato a precios indexados no existirá límite) ya asociados al acuerdo por causas objetivas. El adjudicatario se encargará de los trámites necesarios con la distribuidora para realizar estos procesos, sin cargar coste adicional alguno más allá de los propios facturados por la distribuidora.

Suministros MEDIA Tensión						
Suministro	CUPS	Tensión	Potencia Contrata		DH	Tarifa Acceso
			P1...P3/P5	P6		
151 - EDAM	ES0031607593292003JL0F	20.000 kV	4.400	4.400	DH6	6.1
152 - EDAR	ES0031607598521001YJ0F	20.000 kV	800	800	DH6	6.1
153 - FUMERO	ES0031601119756001XH0F	20.000 kV	450	451	DH6	6.1
154 - CABO LLANOS	ES0031607598520001DW0F	20.000 kV	175	451	DH6	6.1
155 - TUNEL TABARES	ES0031607594470001XA0F	20.000 kV	68 68 96		DH4	3.1A
156 - POZO LARA	ES0031607280888001LA0F	20.000 kV	40		DH4	3.1A



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Página 14 de 30

ET-S-P-08-2019

Edición: 1
Fecha: **28/08/2019**

157 - POLIGONO DE OFRA | ES0031601148804001ZF0F | 20.000 kV | 60-65-80 | | DH4 | 3.1A |



Suministro de baja tensión con potencia >15 kW

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso
201 - OFICINA	ES0031601064845001ET0F	200,0	3.0A
202 - CABECERA	ES0031601021531001KZ0F	85,0	3.0A
203 - OFRA INDIAS BOMBEO	ES0031607598573001JX0F	135,0	3.0A
204 - SALAMANCA BOMBEO	ES0031601054168001JZ0F	96,0	3.0A
205 - BCO GRANDE	ES0031601086944001TW0F	60,0	3.0A
206 - SOBRADILLO	ES0031607283349001TA0F	65,0	3.0A
207 - CUEVA BERMEJA RESID	ES0031607323181001HM0F	18,0	3.0A
208 - DIEGO CROSA-OFICINA---	ES0031601287682001KM0F	15,0	3.0A
209 - MARIA JIMENEZ RESID	ES0031607265831004QW0F	29,0	3.0A
210 - ROQUE NEGRO 1	ES0031607461089001XM0F	15,0	3.0A
211 - SAN ANDRES RESID	ES0031607598524001ET0F	20,0	3.0A
212 - BOMBEO CAMINO LA ERMITA	ES0031601285416001PB0F	15,01	3.0A
213 - DR. WOLFFEL BOMBEO RESIDUAL	ES0031601256006001CL0F	15,3	3.0A
214 - BOMBEO CAT 3	ES0031607601264001NX0F	30,0	3.0A
215 - BOMBEO CAT 2	ES0031607601265001DK0F	30,0	3.0A
216 - BOMBEO CAT 1	ES0031607601265002DE0F	30,0	3.0A

Suministro de baja tensión con potencia <= 15 kW y > 10 kW

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso
217 - OFRA ALMACEN	ES0031607516655001AY0F	13,1	2.1A
218 - OFRA DEPURADORA	ES0031607595066001WG0F	10,5	2.1A
219 - MORISCOS BOMBEO	ES0031601252653001NM0F	10,4	2.1A
220 - MORISCOS EDAR	ES0031601252653002NY0F	10,4	2.1A
221 - MARIA JIMENEZ OFICINA 2	ES0031607265713019SF0F	10,4	2.1A
222-EBAR TAGANANA EL CABEZO	ES0031601335550001ZZ0F	13,856	2.1A
223-EBAR TAGANANA PORTUGAL	ES0031601335613001QV0F	13,8	2.1A



Suministro de baja tensión con potencia ≤ 10 kW

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso
301 - PURIFICADORA 1	ES0031607555515001BB0F	8,0	2.0A
302 - VALLESECO BOMBEO POTABLE	ES0031601259766001SW0F	8,0	2.0A
303 - LA JURADA	ES0031601102725001VN0F	6,928	2.0DHA
304 - PLAZA DE TOROS	ES0031607279081001KK0F	3,464	2.0A
305 - INDIAS DEPURADA	ES0031607269901020BF0F	3,464	2.0A
306 - LOS FELIPES BOMBEO	ES0031601279680001YG0F	6,9	2.0A
307 - MARIA JIMENEZ OFICINA 1	ES0031607562243001LM0F	6,9	2.0A
308 - SALUD DEPOSITO	ES0031607271667001LW0F	6,0	2.0A
309 - ALMACEN NI JOTA	ES0031601253009001BB0F	5,8	2.0A
310 - ACORAN EMISARIO	ES0031601085026001YH0F	5,3	2.0A
311 - STA M ^a BOMBEO RESIDUAL	ES0031607602528480LH0F	3,464	2.0A
312 - SAN ANDRES DEPOSITO BOMBEO	ES0031607509872001LM0F	5,2	2.0DHA
313 - ALISIOS	ES0031607285937001MC0F	4,6	2.0DHA
314 - TIO PINO	ES0031607482725001MC0F	4,6	2.0DHA
315 - LAS MESAS	ES0031607597037001ELOF	3,464	2.0DHA
316 - VUELTA GRANDE	ES0031607588866001LE0F	3,5	2.0DHA
317 - ALMACIGA	ES0031601026914001VW0F	3,5	2.0A
318 - PALMITOS	ES0031601041997001TQ0F	3,5	2.0A
319 - HIGUERITA	ES0031607223527001KZ0F	3,0	2.0A
320 - CUEVA BERMEJA POTABLE	ES0031607518069001WN0F	3,0	2.0A
321 - LLANO FRIO	ES0031601048829001EG0F	2,6	2.0A
322 - IGUESTE	ES0031601125019001DC0F	2,6	2.0A
323 - BAILADERO	ES0031601128318001QS0F	2,6	2.0A
324 - TABLERO RIO PORTEZUELO REJA	ES0031601029528001AY0F	1,8	2.0A
325 - SANTA MARIA DEL MAR	ES0031601043230001LD0F	1,8	2.0DHA
326 - LLANO EL MORO 2	ES0031607588822001SK0F	1,7	2.0A
327 - BECERRIL	ES0031607592638001YE0F	1,7	2.0A
328 - VALLESECO	ES0031607504479001WE0F	1,7	2.0A
329 - TABLERO 2	ES0031607572723001HD0F	1,15	2.0DHA
330 - MANTECAS	ES0031607223753005AC0F	1,5	2.0A
331 - CUEVA ROJA	ES0031607280179001JR0F	1,5	2.0A
332 - CAMPITOS	ES0031607463462001YA0F	1,5	2.0A
334 - CUEVAS BLANCAS	ES0031607506733001EE0F	1,5	2.0A
335 - TABLERO 1	ES0031607548183001PC0F	1,15	2.0DHA
336 - PURIFICADORA 2	ES0031607555514001ZT0F	1,5	2.0A
337 - LLANO EL MORO 1	ES0031607571197001WJ0F	1,5	2.0A
338 - TAGANANA DEPOSITO	ES0031601026915001ZJ0F	1,3	2.0A



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Página 17 de 30

ET-S-P-08-2019

Edición: 1
Fecha: **28/08/2019**

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso
339 - ARQUILLA SANTA MARIA	ES0031601064751001YR0F	1,3	2.0A
340 - VALLE GRANDE	ES0031601049778001KR0F	0,9	2.0A
341 - VALLE BROSQUE	ES0031601049780001QT0F	0,9	2.0A
342 - CHAMORGA ESTACION	ES0031601026899001PK0F	0,6	2.0A
343 - CALLE ARONA RESIDUALES	ES0031601214106001LQ0F	0,6	2.0A
344 – CAUDALIMETRO VISTABELLA	ES0031601327189001FC0F	1,15	2.0A
345 – CAUDALIMETRO TACO	ES0031601327190001MP0F	1,15	2.0A
346 – CAUDALIMETRO CALLE PITERA	ES0031601325302001MD0F	1.15	2.0DHA




**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Página 18 de 30

ET-S-P-08-2019

Edición: 1
Fecha: **28/08/2019**

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Página 19 de 30
	ET-S-P-08-2019	Edición: 1 Fecha: 28/08/2019

ANEXO II. DETALLES Y PREVISIÓN DE CONSUMOS SUMINISTROS MEDIA TENSIÓN



1.- Suministro objeto:

151 - EDAM

2.- Empresa titular:

Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

C.I.F.: A38002929

3.- Persona de Contacto:

Juan Ayala

Teléfono: 922025112

Movil: 618622949

email: jayala@emmasa.es

4.- Características de la Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas con la siguiente duración del contrato

Opción 1 Binómico e Indexado

Fecha de inicio: 1-ene.-2020

Finalización del 31-dic.-2020

Las ofertas no incluirán costes regulados de ATR, ya que estos no se licitan

Las ofertas deberán incluir el precio de la energía por periodo con el impuesto eléctrico

Las ofertas deberán incluir la fecha de vencimiento de las mismas.

El plazo máximo para la recepción de las ofertas será de 10 días hábiles desde la emisión de esta solicitud.

Las ofertas deberán acompañar el modelo de factura que se va a aplicar.

Se deberá considerar un descuento adicional por la potencia final contratada del conjunto de todos los suministros, no obstante EMMASA se reservará el derecho de contratación independiente de cada uno de ellos.

5.- Datos del suministro:

CUPS: ES0031607593292003JL0F

Tensión (V): 20.000

Potencia Contratada (kW): P1 4.400

Potencia Contratada (kW): P2 4.400

Potencia Contratada (kW): P3 4.400

Potencia Contratada (kW): P4 4.400

Potencia Contratada (kW): P5 4.400

Potencia Contratada (kW): P6 4.400

Discriminación horaria: DH6

Tarifa Acceso: 6.1

6.- Consumo en kWh de los 12 últimos meses:

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	T. / mes
ene.-16	0	0	514.685	895.360	0	1.666.598	3.076.643
feb.-16	0	0	465.667	776.112	0	1.503.206	2.744.986
mar.-16	0	0	0	0	1.307.136	1.731.955	3.039.091
abr.-16	0	0	0	0	1.307.136	1.633.920	2.941.056
may.-16	0	0	0	0	0	3.039.091	3.039.091
jun.-16	0	0	0	0	1.372.493	1.568.563	2.941.056
jul.-16	0	0	563.702	939.504	0	1.535.885	3.039.091
ago.-16	0	0	490.176	812.875	0	1.772.803	3.075.854
sep.-16	808.790	629.059	0	0	0	1.503.206	2.941.056
oct.-16	845.554	657.653	0	0	0	1.535.885	3.039.091
nov.-16	735.264	571.872	0	0	0	1.633.920	2.941.056
dic.-16	735.264	571.872	0	0	0	1.695.192	3.002.328



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Página 21 de 30

ET-S-P-08-2019

Edición: 1
Fecha: 28/08/2019

1.- Suministro objeto:

152 - EDAR

2.- Empresa titular:

Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

C.I.F.: A38002929

3.- Persona de Contacto:

Juan Ayala

Teléfono: 922025112

Movil: 618622949

email: jayala@emmasa.es

4.- Características de la Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas con la siguiente duración del contrato

Opción 1 Binómico e Indexado

Fecha de inicio: 1-ene.-2020

Finalización del 31-dic.-2020

Las ofertas no incluirán costes regulados de ATR, ya que estos no se licitan

Las ofertas deberán incluir el precio de la energía por periodo con el impuesto eléctrico

Las ofertas deberán incluir la fecha de vencimiento de las mismas.

El plazo máximo para la recepción de las ofertas será de 10 días hábiles desde la emisión de esta solicitud.

Las ofertas deberán acompañar el modelo de factura que se va a aplicar.

Se deberá considerar un descuento adicional por la potencia final contratada del conjunto de todos los suministros, no obstante EMMASA se reservará el derecho de contratación independiente de cada uno de ellos.

5.- Datos del suministro:

CUPS: ES0031607598521001YJ0F

Tensión (V): 20.000

Potencia Contratada (kW): P1 800

Potencia Contratada (kW): P2 800

Potencia Contratada (kW): P3 800

Potencia Contratada (kW): P4 800

Potencia Contratada (kW): P5 800

Potencia Contratada (kW): P6 800

Discriminación horaria: DH6

Tarifa Acceso: 6.1

6.- Consumo en kWh de los 12 últimos meses:

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	T./mes
ene.-20	0	0	88.707	149.459	0	285.432	523.598
feb.-20	0	0	80.987	136.040	0	255.727	472.754
mar.-20	0	0	0	0	239.339	314.507	553.846
abr.-20	0	0	0	0	238.764	292.024	530.788
may.-20	0	0	0	0	0	555.948	555.948
jun.-20	0	0	0	0	252.590	280.827	533.417
jul.-20	0	0	107.373	175.850	0	280.950	564.173
ago.-20	0	0	91.453	149.960	0	319.688	561.101
sep.-20	146.394	113.847	0	0	0	270.547	530.788
oct.-20	157.115	125.283	0	0	0	273.550	555.948
nov.-20	134.407	107.334	0	0	0	291.676	533.417
dic.-20	136.420	108.400	0	0	0	319.353	564.173
Consumo por Periodo	574.336	454.864	368.520	611.309	730.693	3.740.229	6.479.951



1.- Suministro objeto: **153 - FUMERO**

2.- Empresa titular: **Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.**
C.I.F.: A38002929

3.- Persona de Contacto: **Juan Ayala**
Teléfono: 922025112
Movil: 618622949
email: jayala@emmasa.es

4.- Características de la Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas con la siguiente duración del contrato

Opción 1 Binómico e Indexado

Fecha de inicio: **1-ene.-2020**

Finalización del **31-dic.-2020**

Las ofertas no incluirán costes regulados de ATR, ya que estos no se licitan

Las ofertas deberán incluir el precio de la energía por periodo con el impuesto eléctrico

Las ofertas deberán incluir la fecha de vencimiento de las mismas.

El plazo máximo para la recepción de las ofertas será de 10 días hábiles desde la emisión de esta solicitud.

Las ofertas deberán acompañar el modelo de factura que se va a aplicar.

Se deberá considerar un descuento adicional por la potencia final contratada del conjunto de todos los suministros, no obstante EMMASA se reservará el derecho de contratación independiente de cada uno de ellos.

5.- Datos del suministro:

CUPS: **ES0031601119756001XH0F**

Tensión (V): **20.000**

Potencia Contratada (kW): P1 **450**

Potencia Contratada (kW): P2 **450**

Potencia Contratada (kW): P3 **450**

Potencia Contratada (kW): P4 **450**

Potencia Contratada (kW): P5 **450**

Potencia Contratada (kW): P6 **451**

Discriminación horaria: **DH6**

Tarifa Acceso: **6.1**

6.- Consumo en kWh de los 12 últimos meses:

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	T./mes
ene.-20	0	0	56.294	93.823	0	182.284	332.400
feb.-20	0	0	50.893	84.821	0	164.286	300.000
mar.-20	0	0	0	0	142.968	189.432	332.400
abr.-20	0	0	0	0	142.933	178.667	321.600
may.-20	0	0	0	0	0	332.400	332.400
jun.-20	0	0	0	0	150.080	171.520	321.600
jul.-20	0	0	61.655	102.758	0	167.987	332.400
ago.-20	0	0	53.613	88.908	0	193.900	336.421
sep.-20	88.440	68.787	0	0	0	164.373	321.600
oct.-20	92.482	71.931	0	0	0	167.987	332.400
nov.-20	80.400	62.533	0	0	0	178.667	321.600
dic.-20	80.419	62.548	0	0	0	189.432	332.400
Consumo por Periodo	341.742	265.799	222.454	370.310	435.981	2.280.935	3.917.221



1.- Suministro objeto: **154 - CABO LLANOS**

2.- Empresa titular: **Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.**
C.I.F.: A38002929

3.- Persona de Contacto: **Juan Ayala**
Teléfono: **922025112**
Movil: **618622949**
email: jayala@emmasa.es

4.- Características de la Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas con la siguiente duración del contrato

Opción 1 Binómico e Indexado

Fecha de inicio: **1-ene.-2020**

Finalización del **31-dic.-2020**

Las ofertas no incluirán costes regulados de ATR, ya que estos no se licitan

Las ofertas deberán incluir el precio de la energía por periodo con el impuesto eléctrico

Las ofertas deberán incluir la fecha de vencimiento de las mismas.

El plazo máximo para la recepción de las ofertas será de 10 días hábiles desde la emisión de esta solicitud.

Las ofertas deberán acompañar el modelo de factura que se va a aplicar.

Se deberá considerar un descuento adicional por la potencia final contratada del conjunto de todos los suministros, no obstante EMMASA se reservará el derecho de contratación independiente de cada uno de ellos.

5.- Datos del suministro:

CUPS: **ES0031607598520001DW0F**

Tensión (V): **20.000**

Potencia Contratada (kW): P1 **175**

Potencia Contratada (kW): P2 **175**

Potencia Contratada (kW): P3 **175**

Potencia Contratada (kW): P4 **175**

Potencia Contratada (kW): P5 **175**

Potencia Contratada (kW): P6 **451**

Discriminación horaria: **DH6**

Tarifa Acceso: **6.1**

6.- Consumo en kWh de los 12 últimos meses:

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	T./mes
ene.-20	0	0	20.683	36.022	0	55.915	112.621
feb.-20	0	0	18.460	32.713	0	50.056	101.229
mar.-20	0	0	0	0	57.863	63.017	120.881
abr.-20	0	0	0	0	53.830	56.031	109.861
may.-20	0	0	0	0	0	120.481	120.481
jun.-20	0	0	0	0	57.518	53.294	110.812
jul.-20	0	0	24.697	37.118	0	50.805	112.621
ago.-20	0	0	21.502	31.498	0	61.273	114.273
sep.-20	35.585	28.069	0	0	0	53.473	117.127
oct.-20	34.768	26.853	0	0	0	51.020	112.641
nov.-20	32.302	25.163	0	0	0	60.238	117.703
dic.-20	30.062	23.909	0	0	0	59.557	113.528
Consumo por Periodo	132.717	103.994	85.342	137.351	169.211	735.161	1.363.777



1.- Suministro objeto: **155 - TUNEL TABARES**

2.- Empresa titular: **Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.**
C.I.F.: **A38002929**

3.- Persona de Contacto: **Juan Ayala**
Teléfono: **922025112**
Movil: **618622949**
email: jayala@emmasa.es

4.- Características de la Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas con la siguiente duración del contrato

Opción 1 Binómico e Indexado

Fecha de inicio: **1-ene.-2020**

Finalización del **31-dic.-2020**

Las ofertas no incluirán costes regulados de ATR, ya que estos no se licitan

Las ofertas deberán incluir el precio de la energía por periodo con el impuesto eléctrico

Las ofertas deberán incluir la fecha de vencimiento de las mismas.

El plazo máximo para la recepción de las ofertas será de 10 días hábiles desde la emisión de esta solicitud.

Las ofertas deberán acompañar el modelo de factura que se va a aplicar.

Se deberá considerar un descuento adicional por la potencia final contratada del conjunto de todos los suministros, no obstante EMMASA se reservará el derecho de contratación independiente de cada uno de ellos.

5.- Datos del suministro:

CUPS: **ES0031607594470001XA0F**

Tensión (V): **20.000**

Potencia Contratada (kW): P1 **68**

Potencia Contratada (kW): P2 **68**

Potencia Contratada (kW): P3 **96**

Potencia Contratada (kW): P4

Potencia Contratada (kW): P5

Potencia Contratada (kW): P6

Discriminación horaria: **DH4**

Tarifa Acceso: **3.1A**

6.- Consumo en kWh de los 12 últimos meses:

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	T./mes
ene.-20	6.232	10.386	20.178	0	0	0	36.796
feb.-20	6.242	10.404	20.150	0	0	0	36.796
mar.-20	5.935	9.891	20.970	0	0	0	36.796
abr.-20	6.133	10.221	20.442	0	0	0	36.796
may.-20	5.638	9.397	21.761	0	0	0	36.796
jun.-20	6.439	10.732	19.625	0	0	0	36.796
jul.-20	6.825	11.375	18.596	0	0	0	36.796
ago.-20	5.935	9.792	21.464	0	0	0	37.192
sep.-20	6.746	11.243	18.807	0	0	0	36.796
oct.-20	6.825	11.375	18.596	0	0	0	36.796
nov.-20	6.133	10.221	20.442	0	0	0	36.796
dic.-20	5.935	9.891	20.970	0	0	0	36.796
Consumo por Periodo	75.017	124.930	242.001	0	0	0	441.948



1.- Suministro objeto: **156 - POZO LARA**

2.- Empresa titular: **Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.**
C.I.F.: **A38002929**

3.- Persona de Contacto: **Juan Ayala**
Teléfono: **922025112**
Movil: **618622949**
email: jayala@emmasa.es

4.- Características de la Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas con la siguiente duración del contrato

Opción 1 Binómico e Indexado

Fecha de inicio: **1-ene.-2020**

Finalización del **31-dic.-2020**

Las ofertas no incluirán costes regulados de ATR, ya que estos no se licitan

Las ofertas deberán incluir el precio de la energía por periodo con el impuesto eléctrico

Las ofertas deberán incluir la fecha de vencimiento de las mismas.

El plazo máximo para la recepción de las ofertas será de 10 días hábiles desde la emisión de esta solicitud.

Las ofertas deberán acompañar el modelo de factura que se va a aplicar.

Se deberá considerar un descuento adicional por la potencia final contratada del conjunto de todos los suministros, no obstante EMMASA se reservará el derecho de contratación independiente de cada uno de ellos.

5.- Datos del suministro:

CUPS: **ES0031607280888001LA0F**

Tensión (V): **20.000**

Potencia Contratada (kW): P1 **40**

Potencia Contratada (kW): P2 **40**

Potencia Contratada (kW): P3 **40**

Potencia Contratada (kW): P4

Potencia Contratada (kW): P5

Potencia Contratada (kW): P6

Discriminación horaria: **DH4**

Tarifa Acceso: **3.1A**

6.- Consumo en kWh de los 12 últimos meses:

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	T./mes
ene.-20	5.284	8.806	17.110	0	0	0	31.200
feb.-20	5.293	8.821	17.086	0	0	0	31.200
mar.-20	5.032	8.387	17.781	0	0	0	31.200
abr.-20	5.200	8.667	17.333	0	0	0	31.200
may.-20	4.781	7.968	18.452	0	0	0	31.200
jun.-20	5.460	9.100	16.640	0	0	0	31.200
jul.-20	5.787	9.645	15.768	0	0	0	31.200
ago.-20	5.032	8.303	18.200	0	0	0	31.535
sep.-20	5.720	9.533	15.947	0	0	0	31.200
oct.-20	5.787	9.645	15.768	0	0	0	31.200
nov.-20	5.200	8.667	17.333	0	0	0	31.200
dic.-20	4.839	8.065	17.097	0	0	0	30.000
Consumo por Periodo	63.415	105.607	204.513	0	0	0	373.535



1.- Suministro objeto: **157 - POLIGONO DE OFRA**

2.- Empresa titular: **Empresa Mixta de Aguas de Santa Cruz de Tenerife, S.A.**
C.I.F.: A38002929

3.- Persona de Contacto: **Juan Ayala**
Teléfono: **922025112**
Movil: **618622949**
email: jayala@emmasa.es

4.- Características de la Oferta:

Las ofertas deberán ser presentadas con la siguiente duración del contrato

Opción 1 Binómico e Indexado

Fecha de inicio: **1-ene.-2020**

Finalización del **31-dic.-2020**

Las ofertas no incluirán costes regulados de ATR, ya que estos no se licitan

Las ofertas deberán incluir el precio de la energía por periodo con el impuesto eléctrico

Las ofertas deberán incluir la fecha de vencimiento de las mismas.

El plazo máximo para la recepción de las ofertas será de 10 días hábiles desde la emisión de esta solicitud.

Las ofertas deberán acompañar el modelo de factura que se va a aplicar.

Se deberá considerar un descuento adicional por la potencia final contratada del conjunto de todos los suministros, no obstante EMMASA se reservará el derecho de contratación independiente de cada uno de ellos.

5.- Datos del suministro:

CUPS: **ES0031601148804001ZF0F**

Tensión (V): **20.000**

Potencia Contratada (kW): P1 **60**

Potencia Contratada (kW): P2 **65**

Potencia Contratada (kW): P3 **80**

Potencia Contratada (kW): P4

Potencia Contratada (kW): P5

Potencia Contratada (kW): P6

Discriminación horaria: **DH4**

Tarifa Acceso: **3.1A**

6.- Consumo en kWh de los 12 últimos meses:

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	T./mes
ene.-20	4.873	8.122	15.779	0	0	0	28.773
feb.-20	4.280	7.133	13.815	0	0	0	25.227
mar.-20	4.443	7.405	15.699	0	0	0	27.547
abr.-20	5.341	8.901	17.802	0	0	0	32.044
may.-20	4.821	8.034	18.606	0	0	0	31.460
jun.-20	6.007	10.011	18.307	0	0	0	34.325
jul.-20	7.105	11.841	19.358	0	0	0	38.304
ago.-20	6.269	10.344	22.674	0	0	0	39.287
sep.-20	7.126	11.877	19.866	0	0	0	38.869
oct.-20	7.105	11.841	19.358	0	0	0	38.304
nov.-20	5.721	9.535	19.069	0	0	0	34.325
dic.-20	5.536	9.227	19.561	0	0	0	34.325
Consumo por Periodo	68.625	114.271	219.893	0	0	0	402.790



ANEXO III. DETALLES Y PREVISIÓN DE CONSUMOS SUMINISTROS BAJA TENSIÓN



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Página 28 de 30

ET-S-P-08-2019

Edición: 1
Fecha: 28/08/2019

Suministros EMMASA (BT > 10 kW)

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso	Consumo kWh			Total
				P1	P2	P3	
201 - OFICINA	ES0031601064845001ET0F	200,0	3.0A	61.466	141.723	69.040	272.229
202 - CABECERA	ES0031601021531001KZ0F	85,0	3.0A	10.820	42.520	72.216	125.556
203 - OFRA INDIAS BOMBEO	ES0031607598573001JX0F	135,0	3.0A	2.298	4.550	219.104	225.952
204 - SALAMANCA BOMBEO	ES0031601054168001JZ0F	96,0	3.0A	24.000	101.880	193.404	319.284
205 - BCO GRANDE	ES0031601086944001TW0F	60,0	3.0A	17.236	76.184	118.006	211.426
206 - SOBRADILLO	ES0031607283349001TA0F	65,0	3.0A	522	5.253	132.894	138.669
207 - CUEVA BERMEJA RESID	ES0031607323181001HM0F	18,0	3.0A	618	1.856	930	3.404
208 - DIEGO CROSA-OFICINA---	ES0031601287682001KM0F	15,0	3.0A	538	1.558	1.068	3.164
209 - MARIA JIMENEZ RESID	ES0031607265831004QW0F	29,0	3.0A	2.280	6.494	2.184	10.958
210 - ROQUE NEGRO 1	ES0031607461089001XM0F	22,0	3.0A	2.604	6.864	3.076	12.544
211 - SAN ANDRES RESID	ES0031607598524001ET0F	20,0	3.0A	4.315	12.559	4.288	21.162
212 - BOMBEO CAMINO LA ERMITA	ES0031601285416001PB0F	15,01	3.0A	626	1.903	530	3.058
213 - DR. WOLFFEL BOMBEO RESIDUAL	ES0031601256006001CLOF	15,3	3.0A	170	461	114	745
214 - BOMBEO CAT 3	ES0031607601264001NX0F	30,0	3.0A	270	34.556	67.352	102.178
215 - BOMBEO CAT 2	ES0031607601265001DK0F	30,0	3.0A	362	16.524	34.620	51.506
216 - BOMBEO CAT 1	ES0031607601265002DE0F	30,0	3.0A	456	27.826	59.266	87.548

GRUPO 2.1A Suministros en BT (<=15 y > 10 kW)

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso	Consumo kWh
217 - OFRA ALMACEN	ES0031607516655001AY0F	13,1	2.1A	18.600
218 - OFRA DEPURADORA	ES0031607595066001WG0F	10,5	2.1A	48.000
219 - MORISCOS BOMBEO	ES0031601252653001NM0F	10,4	2.1A	9.600
220 - MORISCOS EDAR	ES0031601252653002NY0F	10,4	2.1A	28.800
221 - MARIA JIMENEZ OFICINA 2	ES0031607265713019SF0F	10,4	2.1A	1.950
222-EBAR TAGANANA EL CABEZO	ES0031601335550001ZZ0F	13,856	2.1A	6.000
223 - EBAR TAGANANA-PORTUGAL	ES0031601335613001QV0F	13,8	2.1A	5.550



GRUPO 2.0A Suministros en BT (<= 10 Kw)

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso	Consumo kWh
301 - PURIFICADORA 1	ES0031607555515001BB0F	8,0	2.0A	12.000
302 - VALLESECO BOMBEO POTABLE	ES0031601259766001SW0F	8,0	2.0A	2.400
303 - LA JURADA	ES0031601102725001VN0F	6,928	2.0DHA	12.000
304 - PLAZA DE TOROS	ES0031607279081001KK0F	3,464	2.0A	3.464
305 - INDIAS DEPURADA	ES0031607269901020BF0F	3,464	2.0A	2.520
306 - LOS FELIPES BOMBEO	ES0031601279680001YG0F	6,9	2.0A	7.200
307 - MARIA JIMENEZ OFICINA 1	ES0031607562243001LM0F	6,9	2.0A	5.400
308 - SALUD DEPOSITO	ES0031607271667001LW0F	6,0	2.0A	9.600
309 - ALMACEN NI JOTA	ES0031601253009001BB0F	5,8	2.0A	24
310 - ACORAN EMISARIO	ES0031601085026001YH0F	5,3	2.0A	3.420
311 - STA Mª BOMBEO RESIDUAL	ES0031607602528480LH0F	3,464	2.0A	24
312 - SAN ANDRES DEPOSITO BOMBEO	ES0031607509872001LM0F	5,2	2.0DHA	10.800
313 - ALISIOS	ES0031607285937001MC0F	4,6	2.0DHA	2.316
314 - TIO PINO	ES0031607482725001MC0F	4,6	2.0DHA	1.080
315 - LAS MESAS	ES0031607597037001EL0F	3,464	2.0DHA	1.440
316 - VUELTA GRANDE	ES0031607588866001LE0F	3,5	2.0DHA	2.400
317 - ALMACIGA	ES0031601026914001VW0F	3,5	2.0A	3.000
318 - PALMITOS	ES0031601041997001TQ0F	3,5	2.0A	9.600
319 - HIGUERITA	ES0031607223527001KZ0F	3,0	2.0A	240
320 - CUEVA BERMEJA POTABLE	ES0031607518069001WN0F	3,0	2.0A	8.400
321 - LLANO FRIO	ES0031601048829001EG0F	2,6	2.0A	12
322 - IGUESTE	ES0031601125019001DC0F	2,6	2.0A	10.800
323 - BAILADERO	ES0031601128318001QS0F	2,6	2.0A	4.756
324 - TABLERO RIO PORTEZUELO REJA	ES0031601029528001AY0F	1,8	2.0A	294
325 - SANTA MARIA DEL MAR	ES0031601043230001LD0F	1,8	2.0DHA	4.800
326 - LLANO EL MORO 2	ES0031607588822001SK0F	1,7	2.0A	8.400
327 - BECERRIL	ES0031607592638001YE0F	1,7	2.0A	7.200
328 - VALLESECO	ES0031607504479001WE0F	1,7	2.0A	14.400
329 - TABLERO 2	ES0031607572723001HD0F	1,15	2.0DHA	4.923
330 - MANTECAS	ES0031607223753005AC0F	1,5	2.0A	1.200
331 - CUEVA ROJA	ES0031607463462001YA0F	1,5	2.0A	18.000
332 - CAMPITOS	ES0031607506733001EE0F	1,5	2.0A	6.000
334 - CUEVAS BLANCAS	ES0031607548183001PC0F	1,15	2.0DHA	3.600
335 - TABLERO 1	ES0031607555514001ZT0F	1,5	2.0DHA	9.000
336 - PURIFICADORA 2	ES0031607571197001WJ0F	1,5	2.0A	1.200
337 - LLANO EL MORO 1	ES0031601026915001ZJ0F	1,3	2.0A	8.400



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Página 30 de 30

ET-S-P-08-2019

Edición: 1
Fecha: **28/08/2019**

Denominación	CUPS	Pot. Contratada	Tarifa Acceso	Consumo kWh
338 - TAGANANA DEPOSITO	ES0031601064751001YR0F	1,3	2.0A	3.600
339 - ARQUILLA SANTA MARIA	ES0031601049778001KR0F	0,9	2.0A	820
340 - VALLE GRANDE	ES0031601049780001QT0F	0,9	2.0A	2.400
341 - VALLE BROSQUE	ES0031601026899001PK0F	0,6	2.0A	2.640
342 - CHAMORGA ESTACION	ES0031601214106001LQ0F	0,6	2.0A	240
344 - CAUDALÍMETRO VISTABELLA	ES0031601327189001FC0F	1,15	2.0A	100
345 - CAUDALÍMETRO TACO	ES0031601327190001MP0F	1,15	2.0A	100
343 - CALLE ARONA RESIDUALES	ES0031601325302001MD0F	1.15	2.0A	373
346 - CAUDALIMETRO CALLE PITERITA	ES0031607280179001JR0F	1,5	2.0DHA	100